

BASES CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL ÁNGEL DE TERUEL 2022

- 1) El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial anunciador de las **Fiestas del Ángel de Teruel del año 2022**.
- 2) Podrán participar todos los artistas y diseñadores gráficos que así lo deseen, siendo condición indispensable que la obra sea original.
- 3) Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad de tema. El jurado se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos trabajos que considere que su temática no sea acorde a los objetivos para los que se va a emplear el cartel. Asimismo, podrán desestimar aquellos que puedan causar perjuicio y/o dañar la imagen de la ciudad.
- 4) Los autores deberán remitir los originales rellenando el formulario que encontrarán en cartelvaquilla.teruel.es
- 5) Se adjuntará un único archivo formato JPG, con un peso máximo de 3Mb. El cartel deberá tener como medidas **2835 x 1986 px** en una resolución de **72 píxeles por pulgada**. Su configuración deberá ser vertical y mostrar en formato **1000 x 700 mm**.
- 6) En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberán figurar el logotipo del Ayuntamiento de Teruel, que podrá obtenerse en la página web de la inscripción, y el texto:

FIESTAS DEL ÁNGEL 2022
TERUEL, DEL 1 AL 11 DE JULIO
Fiesta de interés Turístico de Aragón

- 7) Una vez se proceda al envío del formulario, el interesado recibirá un correo electrónico en la dirección facilitada en el proceso de inscripción, y a la que se le enviará un resumen de los datos del formulario, así como un enlace para la confirmación de su participación. Tras clicar en dicho enlace, recibirá un segundo correo electrónico en el que se validará la inscripción junto al lema del cartel, documento de identidad, y número de referencia. Éste último correo constituirá el justificante de participación en el concurso.
- 8) Las imágenes de los carteles subidas a cartelvaquilla.teruel.es permanecerán en el servidor municipal durante el tiempo que dure el proceso del concurso hasta la última de sus fases. Posteriormente serán eliminadas a excepción de los 10 finalistas, que permanecerán en el archivo digital del Ayuntamiento de Teruel.

- 9) El Jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Teruel y estará compuesto por:
- ✓ Ilma. Sra. Alcaldesa (Presidenta)
 - ✓ Sr. Concejel – Delegado de Fiestas (Vocal)
 - ✓ Un concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento de Teruel (Vocales)
 - ✓ Animador Sociocultural de la Concejalía de Fiestas (Secretario)
 - ✓ Director de la Escuela de Teruel.
 - ✓ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (Bellas Artes)
 - ✓ Un profesional turolense de diseño gráfico de reconocido prestigio.
 - ✓ Un representante de la Cámara de Comercio de Teruel.
 - ✓ Presidente de Interpeñas Teruel.
 - ✓ Presidente de la peña “El Disloque”.
- 10) De entre todos los trabajos presentados, el Jurado seleccionará **diez finalistas**. El jurado tendrá amplias facultades para el estudio y el examen de los trabajos, concesión del premio, declaración del concurso desierto y de cuanto más corresponda dentro de la misión que se le encomiende.
- 11) A continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana. Desde la página cartelvaquilla.teruel.es y mediante votación popular, se elegirá el ganador de entre esos diez trabajos finalistas. Para asegurar una competición lo más justa posible, y procurando evitar votos falsos, todos los participantes recibirán un correo electrónico en la dirección que faciliten a la hora de votar, donde tendrán que validar su voto con un enlace. El periodo de votación se anunciará oportunamente.
- 12) Se establece un único premio dotado con **1.000,00 €**, cuya financiación se hará con cargo a la partida 454.226.07 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teruel. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.
- 13) Una vez escogido el trabajo ganador, el autor tendrá un periodo de 7 días naturales para el envío mediante correo electrónico del archivo vectorial original, preferiblemente en formato SVG, apto para reproducción en imprenta mediante cuatricromía.
- 14) El Ayuntamiento de Teruel se reserva los derechos de edición y reproducción en cualquier soporte o formato del cartel premiado, quedando el original de exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Teruel. El cartel premiado será editado como mural y en los programas de mano de las Fiestas del Ángel 2022.
- 15) El mero hecho de la presentación de las obras supone para el artista la absoluta conformidad con las decisiones y fallos del Jurado sin derecho a reclamación.